

Designan agentes de retención del Impuesto General a las Ventas**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 184-2003/SUNAT**

Lima, 9 de octubre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF y normas modificatorias, establece que la Administración Tributaria podrá designar como agentes de retención a los sujetos que se encuentran en disposición para efectuar la retención de tributos;

Que mediante la Resolución de Superintendencia N° 037-2002/SUNAT y normas modificatorias se estableció el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas aplicable a los proveedores y se designó a determinados sujetos como agentes de retención;

Que a través de las Resoluciones de Superintendencia N°s. 116-2002/SUNAT, 135-2002/SUNAT, 181-2002/SUNAT y 080-2003/SUNAT han sido designados otros agentes de retención;

Que adicionalmente a los ya designados mediante las citadas resoluciones, resulta de interés fiscal nombrar nuevos agentes de retención;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, por el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 501 y normas modificatorias, y el inciso q) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por el Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designase como Agentes de Retención del Impuesto General a las Ventas a los sujetos señalados en el Anexo de la presente resolución, los mismos que operarán como tales a partir del 1 de noviembre de 2003.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NAHIL LILIANA HIRSH CARRILLO
Superintendente Nacional

ANEXO**Resolución de Superintendencia
N° 184-2003/SUNAT**

Relación de sujetos designados como Agentes de Retención, adicionales a aquellos nombrados mediante Resoluciones de Superintendencia N°s. 037-2002/SUNAT, 116-2002/SUNAT, 135-2002/SUNAT, 181-2002/SUNAT y 080-2003/SUNAT

Ord.	RUC
1	20100181615
2	20101015492
3	20302888401
4	20330033313
5	20503758114
6	20506598878
7	20506395179

18507

* * *